



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte. N° 2.094-2.015



18 OCT 2017

VISTO que el 30 de noviembre de 2016 ha vencido el Contrato n° 2.691-2.015, por el que se comprometen los servicios de la Señora Agustina María DE OLANO, DNI n° 24.421.392, para desempeñar funciones administrativas en el Centro Cultural "Ing. Eugenio F. VIRLA" de la Secretaría de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación del 08 de agosto de 2016, la Señora Directora del Centro Cultural "Ing. Eugenio F. VIRLA", solicita se prorrogue la contratación de la Señora Agustina María DE OLANO, quien desempeña tareas en el área de recepción para atención e información al público (fs. 9);

Que han emitido informe las Direcciones Generales de Presupuesto y Personal (fs. 13 y fs. 14 respectivamente)

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Que ha tomado intervención el Señor Secretario de Extensión Universitaria (fs. 10 y 12)

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la vigencia del Contrato n° 2.691-2.015 suscrito entre esta Universidad y la Señora Agustina María DE OLANO, DNI n° 24.421.392, para desempeñar funciones administrativas en el Centro Cultural "Ing. Eugenio F. VIRLA" dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, a partir del 01 de setiembre de 2017 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500.-) mensuales.-

ARTICULO 2º Modificar, a partir de la fecha, el apartado c) de la Cláusula Segunda (2ª) del Contrato n° 2.691-2.015 suscrito con la Señora Agustina María DE OLANO, el que queda redactado como sigue:

"c) Cumplir veinticinco (25) horas semanales de labor".-

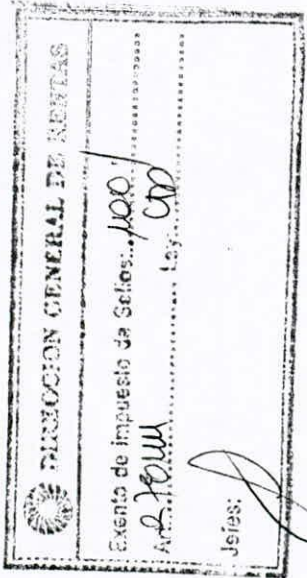
ARTICULO 3º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaría de Extensión Universitaria.-

ARTICULO 3º.-Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 31 de agosto de 2017 por la Señora Agustina María DE OLANO, DNI.n° 24.421.392, con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.-

////////////////////

Dra. ALICIA BARRON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.





Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

2.015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Expte. N° 2.094-2.015

2-

////////////////////

ARTICULO 5°- La contratada realizará los trámites del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 6°.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto, y pase a la Secretaría de Extensión Universitaria para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N°: **1589 2017**

jfc

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
 SECRETARIA
 SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
 U.N.T.

[Handwritten signature]

DR. ALICIA BARDON
 RECTORA
 Universidad Nacional de Tucumán

[Handwritten signature]